



# RESOLUCION - R - N° 330 - 96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 16 AGO 1996

Expte. N° 765/96

## VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos ciento noventa (\$ 190,00); y

## CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron utilizado para el pago de la factura N° 00002137 de la firma Tea S.R.L., correspondientes a boletos del Tren a la Nubes del Sr. Jorge Hernández, Secretario Económico de la Universidad Nacional de Río Cuarto;

Que la Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer el reintegro a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado por la suma de pesos ciento noventa (\$ 190,00), por el pago de la factura N° 00002137 de la firma Tea S.R.L., correspondientes a boletos del Tren a la Nubes del Sr. Jorge Hernández, Secretario Económico de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las partidas 3.7.1. del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.R. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO